



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 77 y art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	17 de abril de 2023	Hora	9:00 AM
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2017 00529 00	
DEMANDANTE:	JUAN DAVID RIVAS IBARGÜEN
DEMANDADO:	EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES SAS - ERUM, EULISES PALACIO, FIDUCIARIA LA PREVISORA SA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA PAVIP, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO EN OBRAS CIVILES Y CIA LTDA, SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP SA, SM CONSTRUCTORES SAS
LLAMADO EN GARANTÍA:	NACIONAL DE SEGUROS SA

CONTROL DE ASISTENCIA
Demandante JUAN DAVID RIVAS IBARGÜEN Apoderado: CARLOS ANDRES MARTINEZ ROLDAN T.P 260.064 del CSJ
Demandado: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA Apoderado: DIEGO ALBERTO MATEUS CUBILLOS T.P 189.563
Demandado: ERUM SAS Apoderado: JULIANA MARCELA OSORIO JARAMILLO T.P 197.353 DEL CSJ
Demandado: EULISES PALACIO, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO EN OBRAS CIVILES Y CIA LTDA, SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP SA, SM CONSTRUCTORES SAS Curador Ad Litem: GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGOS TP N.º 83.117
Llamado En Garantía: NACIONAL DE SEGUROS S.A Apoderado: JUAN CARLOS ROJAS GALLEGO T.P 308.155 DEL CSJ
AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

PRACTICA DE PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE: que deberá absolver el demandante

TESTIMONIOS: Se recibirán los testimonios de EDWAR PESTAÑA PEREA y RANULFO CAÑIZALES MOSQUERA.

Por parte del apoderado de la llamada en garantía NACIONAL DE SEGUROS S.A, se propone tacha del testigo EDWAR PESTAÑA PEREA, en concordancia con el artículo 211 del Código General del Proceso, toda vez que el testigo tiene interés con las partes o con los apoderados teniendo en cuenta que el también promovió un proceso laboral que se encuentra en curso con radicado 2017-486 que actualmente se encuentra en el TSM y en el cual el ostenta la calidad de demandante y así mismo el antecedente personal que fue compañero del aquí demandante.

Por parte del apoderado de la llamada en garantía NACIONAL DE SEGUROS S.A, se propone tacha del testigo RANULFO CAÑIZALES MOSQUERA, toda vez que el testigo también es demandante dentro de otro proceso contra las mismas demandadas con radicado 2017-790 y también se encuentra en el TSM, entonces la causal de la tacha de imparcialidad es por el interés en relación con la parte y los apoderados en este caso el apoderado de la parte demandante y así mismo el antecedente personal que fue compañero del demandante.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

PARTE DEMANDANTE	Si X	No
PARTE DEMANDADA FIDUPREVISORA	Si X	No
PARTE DEMANDADA ERUM	Si X	No
PARTE DEMANDADA CURADOR-ADLITEM	Si X	No
LLAMADA EN GARANTIA	Si X	No

Se dispone el despacho a hacer uso del receso contemplado en la norma rectora , en adopción de medidas de dirección y con la venia de los apoderados judiciales que comparecen, se fija fecha para continuación de la presente audiencia y emitir la decisión que en derecho corresponda el día 18 de abril de 2023 a las 8:45 de la mañana, diligencia que se llevará a cabo través del mismo link dispuesto para la realización de esta audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/17879123>

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

LINK AUDIENCIA REALIZADA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/2e7485d4-d974-4915-85b4-69f914922fab>
- **Número de proceso:** 05001310501820170052900

- **Numero de archivos del caso:** 4
- **Fecha de caducidad:** 9/3/2050 10:27:31 AM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 4/18/2023 10:27:31 AM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA